

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento de la condecoración de la Orden de Mérito Militar a varios militares.— G. O. No. 5073, del 22 de Septiembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2001.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden del Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el día quince de noviembre del año mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que los señores Capitán Pedro V. Trujillo Molina, E. N., y Capitán Luis E. Cocco, E. N., han prestado servicios continuos en el cuerpo armado a que pertenecen, durante once años, el primero, y durante nueve años, el segundo, demostrando consagración, eficiencia y celo en el cumplimiento de sus deberes,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en la tercera clase, con distintivo azul a los Capitanes del Ejército Nacional, señores Pedro V. Trujillo M., y Luis E. Cocco.

Art. 2.— Este decreto será anunciado al Ejército Nacional, por medio de una Orden General, que se leerá, solemnemente, en formación de las fuerzas en las cuales presten servicios.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.